RESOLUCION N° 10213/13

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LAYA S.A; PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN VIA CONCURSO DE OFERTA."

Asunción, 13 de mayo de 2013

VISTA: La necesidad de Contratar a una empresa para la provisión de servicio de limpieza y fumigación para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014; -------

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma LAYA S.A; habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y ----------

Que en Sesión Ordinaria de fecha 07 de mayo de 2013, consta en Acta Nº 466/13 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, se encontró procedente la adjudicación del llamado por Concurso de Oferta para la provisión de servicio de limpieza y fumigación para el Instituto Nacional de Cooperativismo ----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** a la firma **LAYA S.A**, el llamado por Concurso de Oferta para la provisión de servicio de limpieza y fumigación; en el llamado se estableció una cantidad mínima de 6 (seis) meses y una cantidad máxima de 12 (doce) meses para la provisión del servicio y por motivos de disponibilidad presupuestaria se establece una vigencia del contrato de 9 (nueve) meses; quedando un valor total del contrato de Gs. 171.794.313 (Guaraníes ciento setenta y un millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos trece); donde la suma de Gs. 121.580.000 (guaraníes ciento veinte y un millones quinientos ochenta mil), corresponde al ejercicio fiscal 2013, y la suma de Gs. 50.214.313 (Guaraníes cincuenta millones doscientos catorce mil trescientos trece) corresponde al Ejercicio Fiscal 2014; Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales, ---------

ART. 2° **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma Adjudicada y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 245 – "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación" ----------

ART. 3° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · CONSEJO DIRECTIVO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Valentín Galeano
Presidente INCOOP